



Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
FEDERICO
Hospital Nacional Hipolito Unánue
Válido para uso Institucional

02 OCT 2015

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

El Agustino, 11 de Septiembre de 2015

Visto, la Nota Informativa N° 308-2015-DEYCC/HNHU; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los encargos otorgados al personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina Ejecutiva de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el encargo puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como: la compra de medicamentos urgentes para pacientes con cobertura SIS cuyos detalles de gastos no pueda conocerse con precisión; servicios básicos, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante la Nota informativa N° 308-2015-DEYCC/HNHU, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos ha comunicado la urgencia de contar con medicamentos, entre otros "Alteplasa", para la atención de pacientes con cobertura SIS, solicitando a la Oficina Ejecutiva de Administración, la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", por el importe de s/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 nuevos soles), a efectos de solventar el gasto descrito en dicho documento, para acciones asistenciales que se desarrollaran durante el día 13 de setiembre del presente año, los cuales deben ser asignados al MC. Magno Cabrera Pinedo, quien esta programado para realizar guardia, en la fecha mencionada;

Que, mediante el Memorando N° 587-A-2015-HNHU/ULOG de la Jefa de la Unidad de Logística manifiesta que lo solicitado por la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos tiene como finalidad el cumplimiento de los objetivos institucionales, derivado de las contingencias en el sistema de salud a los asegurados del SIS, cuyo detalle del gasto para la adquisición de medicamentos para pacientes no ha podido conocerse con anticipación y responde a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, de acuerdo al numeral 40.1 de



la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, por lo que recomienda proceder de acuerdo a la normatividad mencionada, mediante "ENCARGOS";

Que, mediante la Nota Informativa N° 177-2015-UCyF-HNHU, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas manifestó que la solicitud del fondo bajo la modalidad de "ENCARGOS" para llevar a cabo la compra de medicamentos urgentes, para pacientes coberturados por el SIS, se ajustan a lo señalado en la Directiva de Tesorería indicada en párrafos anteriores;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de autorizar el encargo solicitado por la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, para que bajo la modalidad de "Encargo", otorgue la suma de s/. 4 500,00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de Medicamentos, entre otros "Alteplasa", para pacientes con cobertura SIS, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; los gastos deben de estar sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTICULO 2º.- Designar como responsable del "Fondo por Encargo" al MC. Magno Cabrera Pinedo, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la compra que son materia del presente encargo de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

Compra de medicamentos.	
Fuente de financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados. 009
Especifica del gasto	: 23.18.12
Fecha de ejecucion	: 13 de Setiembre 2015.
Encargado.	: MC. MAGNO CABRERA PINEDO
DNI	: 25770392
Lugar	: Departamento de Emergencia- HHNU.
Monto encargado.	: s/. 4,500.00





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

El Agustino, 11 de Septiembre de 2015



ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, Unidad de Logística, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y al responsable del fondo del ENCARGO referido en el Artículo 2° de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Lic. Adm. **ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE**
ENCARGO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Válido para Uso Institucional

02 OCT 2015

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Dr. Fernando Arturo Dejo Bendezo
Ejecutivo de la Oficina de Administración
RSE: 001999

Distribución:

- c.c. Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Asesoría Jurídica
- Unid. Contabilidad y Finanzas
- Of. Comunicaciones
- Archivo.